DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 412/2011

Asunción, 05 SET. 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5587/2011
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FILTRO"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto 21909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:…8) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Técnica Solicitante, Departamento Central Acaray, constituida en Comité de Evaluación, *en las Conclusiones y Recomendaciones, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas,* ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas presentadas, recomienda **declarar desierta** la presente Contratación Directa Nº 5587/2011, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las firmas PROVINDUS S.A., HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., superan sustancialmente el Costo Estimado por ANDE para la contratación.

Que, la recomendación de la Unidad Técnica Solicitante de **declarar desierta** la presente Contratación Directa se ajusta a lo expresado en el Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, .." de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia Técnica el Informe de la Unidad Técnica Solicitante para su aprobación y declaración desierta correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 412/2011

Gerencias, Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna y Direcciones, y siendo la Unidad Técnica Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, la que propone declarar desierta, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Alex I. Duré Cabañas., Gerente Técnico, resuelve **declarar desierta** la Contratación Directa 5587/2011, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, .." de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Ing. Alex I. Duré Cabañas
Gerente Técnico

DCP/OAG
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py